

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de agosto de 2026.

VISTO:

- El artículo 24° inciso b) del Estatuto Académico y el artículo 1° del Reglamento General de Estudios de la Universidad del Salvador, normas cuya interpretación armónica permiten establecer disposiciones que atañen a garantizar la buena marcha de la gestión, optimizando los recursos didácticos; pedagógicos y docentes para asegurar la excelencia académica en la formación de los alumnos de las Licenciaturas en Periodismo, Publicidad, Relaciones Públicas, Ciencias de la Comunicación, Periodismo Deportivo, Ciencia de la Educación, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Trabajo Social y Sociología.
- Los Planes de Estudios de las Licenciatura en Publicidad, Periodismo, Relaciones Públicas, Ciencias de la Comunicación, Periodismo Deportivo, Ciencia de la Educación, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Trabajo Social y Sociología.
- La Disposiciones Decanales N° 05/25, 201/25, 144/26 y 184/26.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuar la normativa de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación y Comunicación en las cuestiones referidas a la regularidad de materias, estableciendo plazos para la presentación de las Tesinas, Tesis de Licenciatura y/o Trabajo Final Integrador, etc., y la atención de tutorías, según corresponda a cada plan de estudios en las carreras mencionadas.

**POR ELLO
LA SRA. DECANA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN
D I S P O N E:**

Art. 1.- Establecer como plazo límite hasta 30 días hábiles previos al llamado a defensa para las presentaciones escritas de las Tesinas, Tesis de Licenciatura y/o Trabajo Final Integrador, etc. correspondientes a las Carreras de Grado de esta Facultad. Las Direcciones de Carrera podrán aceptar presentaciones hasta una semana hábil antes de la defensa, de manera excepcional, por causa grave debidamente documentada.

Art. 2.- Establecer que las presentaciones escritas de las Tesinas, Tesis de Licenciatura y/o Trabajo Final Integrador, etc. de todas las carreras de Grado de esta Unidad Académica deberán estar acompañadas obligatoriamente la Ficha de Valoración del/de la Tutor/a que se encuentra en el anexo de esta disposición:

Art. 3°.- Notifíquese, regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DECANAL N° 242/26.-

**Erica María Walter
SECRETARIA ACADÉMICA**

**Gabriela Vanesa Agosto
DECANA**

ANEXO A LA DISPOSICIÓN DECANAL N° 242/26:

**LICENCIATURA EN (Indicar la carrera)
TRABAJO FINAL DE LICENCIATURA (TFL) / TESIS / TESINA (Indicar opción)
VALORACIÓN DEL/DE LA TUTOR/A**

DATOS DEL/DE LA ALUMNO/A	
Apellidos y nombres	
N° de DNI /PAS	
Mail USAL	
Mail personal	
N° de teléfono celular	
N° de teléfono particular	

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN
HIPÓTESIS U OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

DATOS DEL/DE LA TUTOR/A	
Apellidos y nombres	
Mail USAL	

**GUÍA EVALUACIÓN
(A completar por el/la tutor/a)**

1) Interés y dedicación la investigación (20% de la calificación recomendada):
(Consultas, cumple plazos establecidos, demuestra interés)

2) Grado de autonomía durante la investigación (20% de la calificación recomendada):
(Trabajo autónomo eficaz, es organizada/o y toma decisiones sobre distintos aspectos del TFL, valora las sugerencias del tutor y es capaz de debatir y razonar sobre el TFL, demuestra iniciativa y espíritu crítico)

3) Nivel de aprendizaje durante la realización de la investigación (40% de la calificación recomendada):
(Conocimiento del tema, manejo de la bibliografía adecuada y actualizada, citación de fuentes, rigor metodológico, trabajo de campo, redacción, etc.)

4) Aporte al campo disciplinar y/o profesional (10% de la calificación recomendada):

5) Presentación audiovisual/formato alternativo (10% de la calificación recomendada):
(Capacidad de síntesis, claridad de exposición, pertinencia)

Valoración del/de la tutor/tutora (sobre 10):
--

Firma del/de la tutor/a
(firma autógrafa, no digital)

Lugar y fecha de aprobación

Erica María Walter
SECRETARIA ACADÉMICA

Gabriela Vanesa Agosto
DECANA